



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3390/ 2009.

ZAPALLAR, 15 de Septiembre de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 140/2009, de la Directora del Departamento de Salud, de fecha Febrero de 2009.
- De acuerdo a convenio firmado con el SSVQ, sobre el "Apoyo al Cuidado de Pacientes con Postración Severa" y los Compromisos de Acuerdo" y "Mandato" suscrito con los pacientes y cuidadores.
- Decreto Exento N° 482 de fecha 17 de Mayo de 2006 otorga el Subsidio en dinero por un monto de \$20.000 (veinte mil pesos), mensuales a los cuidadores.

DECRETO:

1° PAGUESE Subsidio en conformidad a lo estipulado en el Decreto Exento N°482 de fecha 17 de Mayo de 2006 otorga un Subsidio en dinero por un monto de \$20.000 (veinte mil pesos), mensuales a los cuidadores de los pacientes que se indican a continuación:

N°	Cuidador	Paciente	Monto Mensual	Desde
01	Lidia Rojas Saldivar	Lucia Figueroa Rojas	\$20.000	Sept. 09
02	Sabina Briceño Briceño	Cecilia Cofre Cofre	\$20.000	Sept. 09
03	Pedro Rojas Rojas	Elga Rojas Molina	\$20.000	Sept. 09

Dicho beneficio se pagará con efecto retroactivo a contar de la fecha de vigencia y los periodos sucesivos se pagarán mensualmente los diez primeros días de cada mes.

2° IMPUTESE el gasto al ítem: **214.05.01: Administración Fondos Entidades Públicas**, del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Decretos / Pago Espondio.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE SALUD
- 2- INTERESADO
- 3- DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS
- 4- ORIGINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CC: ETL/ ACE/ RIVN/ GANDY/ JBN/ ccc.